



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

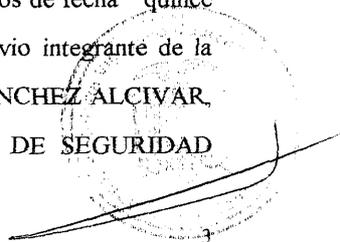
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD
PRIVADA, INDUSTRIAL Y
COMERCIAL GUT-SAN CIA.
LTDA.-----
CUANTIA:INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de septiembre del dos mil ocho, ante mi, doctor FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON, comparece: el señor JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR, casado, abogado, en su calidad de Gerente General de la compañía DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA.; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el registro público a su cargo, una en la que conste LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA., de conformidad con las cláusulas que se expresan a continuación:
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del presente instrumento, el señor abogado JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR, en nombre y representación de la compañía denominada COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, de conformidad con el nombramiento

1 debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante y debidamente
2 autorizado, para el efecto, por la Junta general Extraordinaria de Socios de
3 fecha quince de agosto del dos mil ocho. Copia certificada del Acta de Junta
4 General Extraordinaria antes mencionada se la agrega e incorpore a la presente
5 escritura como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La
6 **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
7 **GUT-SAN S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
8 Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el
9 quince de septiembre de mil novecientos noventa i nueve y fue inscrita en el
10 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de diciembre de mil
11 novecientos noventa i nueve; b) por escritura pública otorgada el ocho de mayo
12 del dos mil uno, ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, el doce de
13 julio del dos mil uno, la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA,**
14 **INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN S.A.**, se realizó la conversión del
15 capital, aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma parcial del
16 Estatuto; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA**
17 **DE SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN**
18 **S.A.**, en sesión celebrada el quince de agosto del dos mil cinco, resolvió la
19 *transformación de la* **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA**
20 **INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN S.A.**, en **COMPAÑÍA DE**
21 **SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA.**
22 **LTDA.**, y, la Reforma Integral del Estatuto Social de la Compañía, según
23 consta mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo del cantón
24 Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el diecinueve de agosto del dos
25 mil cinco; y, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho
26 de noviembre del dos mil cinco; d) La Junta General Extraordinaria de Socios
27 de la Compañía en sesión celebrada el quince de febrero del dos mil siete,

1 resolvió el Aumento de Capital y la Reforma Parcial del Estatuto de la
2 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA.
3 LTDA. Según consta mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo del
4 cantón Guayaquil, abogado Piero Gaston Aycart Vincenzini, el veintiuno de febrero del dos
5 mil siete; y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de abril del dos
6 mil siete; e) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía en sesión celebrada el
7 treinta de mayo del dos mil siete, resolvió por unanimidad de votos la Reforma Parcial del
8 Estatuto de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
9 GUT-SAN CIA. LTDA., según consta mediante escritura pública otorgada ante el Notario
10 Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, encargado de la
11 Notaria Trigesima del cantón Guayaquil, el treinta de mayo del dos mil siete; y fue inscrita
12 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de junio del dos mil siete. TERCERA:
13 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.- Con tales antecedentes, el señor abogado JOHN
14 ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR, en su calidad de Gerente General y Representante Legal
15 de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y
16 COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA., y en cumplimiento a lo dispuesto por
17 la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el quince de agosto del dos
18 mil ocho, declara lo siguiente: UNO) Que los señores JOHN ROBERTO
19 SANCHEZ ALCIVAR, CARLOS ABUNDIO GUTIERREZ RODRIGUEZ,
20 GALO ULPIANO LASCANO GUEVARA Y MIGUEL GONZALO NOBOA
21 MARCIAL, son de nacionalidad ecuatoriana; Dos) Que en concordancia con
22 los actos resueltos por la Junta General, se reforma el artículo tercero del
23 estatuto social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA,
24 INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA, en los terminos que
25 consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha quince
26 de agosto del dos mil ocho, que se acompaña como previo integrante de la
27 escritura pública. El señor abogado JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR,
28 en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD



1 PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA., declara
2 bajo juramento que la compañía no es contratista de obras públicas, ni presta
3 servicio a ninguna entidad del sector público amparado en el artículo ochenta i
4 siete de la Ley de Seguridad Social. CUARTA: CONCLUSION.- Sirva usted
5 señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para el
6 perfeccionamiento de esta escritura pública. (f).- John Sanchez Alcivar.-
7 Abogado. Registro número cinco mil ciento veintiséis.. Es copia.- El otorgante
8 aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo
9 elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la
10 presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de
11 Junta General de Socios de la Compañía COMPAÑIA DE SEGURIDAD
12 PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA. La
13 cuantía de esta escritura queda determinada en la minuta inserta.. Léida esta
14 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la
15 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-
16

17 p.- COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y
18 COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA.

19
20
21

22 **SR. JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR**

23 **C.C.No.0907158927**

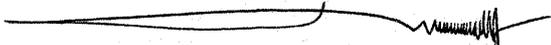
24 **C.V.No. 109-0649**

25 **RUC.No. 0992105755001**

26

27

28

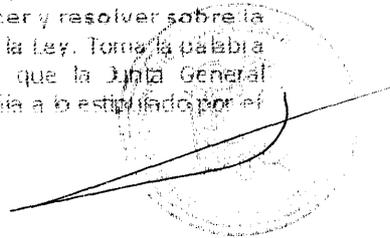

DR. FRANCISO YCAZA GARCES

****NOTARIA XXIV DEL CANTON**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los quince días del mes de Agosto del dos mil ocho, siendo las once horas, se reúnen en la oficina de la compañía ubicada en el inmueble signado con el número 1.106 de las calles Pedro Carbo y Colón, los socios de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA, LTDA., a saber: Señor JOHN ROBERTO SÁNCHEZ ALCÍVAR, propietario de (4.520) Cuatro mil Quinientos Veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una, señor CARLOS ABUNDIO GUTIERREZ RODRIGUEZ, propietario de (2.160) Dos Mil Ciento Sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una; señor GALO ULPIANO LASCANO GUEVARA, propietario de (2.160) Dos Mil Ciento Sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una; señor Suboficial Mayor (SP.) MIGUEL GONZALO NOBOA MARCIAL, propietario de (1.160) Mil Ciento Sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada, por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del Capital Social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en el Artículo ciento diecinueve en concordancia con el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día; sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar: **ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto.** De acuerdo con la facultad concedida por la Ley de Compañías se declara que la Junta General de Socios queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión el señor FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VERA en su calidad de Presidente de la Compañía, y de conformidad con los Estatutos actúa como Secretario el señor JOHN ROBERTO SÁNCHEZ ALCÍVAR, en su calidad de Gerente General, los mismos que asumen sus funciones asignadas como es de rigor. La Presidencia en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado, dispone que por Secretaría se confeccione la lista de asistentes; cumplida esta se declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe pasar a debatir sobre los puntos a considerar en el orden del día. La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día que dice: **ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto,** en concordancia con la Ley. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que hay la necesidad de que la Junta General resuelva sobre la adecuación del estatuto de la compañía a lo estipulado por el



Mandato Constituyente No. 3 aprobado por la Asamblea Constituyente, mediante el cual elimina y prohíbe la Tercerización e Intermediación Laboral y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo, esto es, Reformar Parcialmente el Estatuto, en concordancia con dicho mandato y por lo tanto adecuar el estatuto social a las regulaciones que constan en la Ley, ya que en la primera disposición transitoria de la misma se establece un plazo improrrogable de ciento veinte días para ello, debiendo para ello reformar el objeto social único y exclusivo de Prestación de Actividades Complementarias de vigilancia y seguridad, conforme a lo previsto en el artículo tercero del Mandato Constituyente No. 3 antes citado, ya que las actividades de vigilancia y seguridad que ejecuta esta Compañía han sido consideradas como actividades complementarias en dicha Ley, por lo cual propone a la Junta General que se resuelva la correspondiente Reforma al Estatuto, dejando todo lo expuesto a consideración de la Junta General para que resuelva lo que fuere más conveniente al interés de la Compañía. Seguidamente toma la palabra el socio señor Carlos Gutiérrez Rodríguez, quien expresa que está de acuerdo con lo manifestado por el Presidente, por ser necesario para la vida y funcionamiento de la Compañía, luego toma la palabra el socio señor Suboficial Mayor (SP.) Miguel Gonzalo Noboa Marcial y manifiesta a esta Junta que los socios deben poner mayor énfasis y dedicación a todas las regulaciones expuestas por el Ministerio de Trabajo. Después de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime: **RESOLUCIÓN PRIMERA: Reformar parcialmente el Estatuto en el artículo tercero, el mismo que tendrá el siguiente tenor literal: " ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá como objeto social exclusivo la Prestación de Actividades Complementarias, en prevención del delito, vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija, móvil e investigación privada a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes. En consecuencia, la compañía de vigilancia y seguridad privada, no podrá ejercer otra actividad ajena a los servicios detallados en el presente artículo ".-**

Además esta Junta General de Socios por unanimidad de votos resolvieron autorizar al Gerente General de la Compañía y representante legal para que instrumente las resoluciones de esta Junta General y suscriba la correspondiente escritura pública contenitiva de la compañía. No habiendo otro asunto a tratar, el Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se reinstala la sesión y con la asistencia de las mismas personas, por secretaria se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones por todos los socios, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las doce horas treinta minutos. Firmado Fernando E. Martínez Vera Presidente de la Junta; Firmado Ab. John R. Sánchez Akíval, Gerente General-Secretario;

Firmado. Ab. Carlos A. Gutiérrez Rodríguez. Socio; Firmado. Galo U. Lascano Guevara. Socio; Firmado. Suboficial Mayor (SP.) Miguel G. Noboa Marcial. Socio.

CERTIFICO: Que la presente copia del acta es igual a su original, que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la **COMPANÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA.**, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 15 de Agosto de 2008.-

Ab. JOHN ROBERTO SÁNCHEZ ALCIVAR
CIA. DE SEC. PRIVADA Y COM.
GUT-SAN CIA. LTDA.

Ab. JOHN ROBERTO SÁNCHEZ ALCIVAR
GERENTE GENERAL SECRETARIO



Guayaquil, 10 de Noviembre del 2.005

SEÑOR

AB. JOHN ROBERTO SÁNCHEZ ALCÍVAR

CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales a usted le corresponderá ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones y deberes constantes en los mismos.

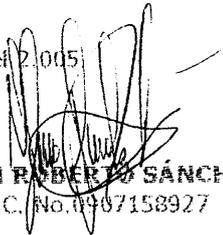
La **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública de Transformación de la Compañía de Seguridad Privada, Industrial y Comercial **GUT-SAN S.A. en Compañía de Seguridad Privada, Industrial y Comercial GUT-SAN CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero G. Aycart Vincenzini el día 19 de Agosto del 2.005 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Noviembre del 2.005.

Atentamente.


Señor **AB. CARLOS A. GUÍERREZ RODRIGUEZ**
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 10 de Noviembre del 2.005


Señor **AB. JOHN ROBERTO SÁNCHEZ ALCÍVAR**
C.C. No. 0967158927



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha diez, de Noviembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA.**, a favor de **JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR**, a foja **117.583**, Registro Mercantil número **22.016**, y anotado el diez de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **43.361** del Repertorio, a las 16:57 Horas.-



**REGISTRO
MERCANTIL**

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 43361
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor por este trabajo
\$: 9.30

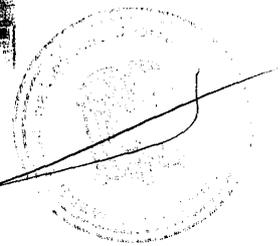
CITADANIA 090715892-7
SANCHEZ ALCIVAR JOHN ROBERTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONCEPCION/
06 AGOSTO 1959
016- 0159 13856 H
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARDO /CONCEPCION/ 1959



ECUATORIANA*****
VUDD SILVIA OLAYA SANCHEZ
SUPERIOR EMPLEADO
JOSE SANCHEZ
MARTHA ALCIVAR
GUAYAQUIL 18/06/2003
18/06/2015
BIEN 0443596
Cys



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
109-0649 NUMERO 0907158927 CEDULA
SANCHEZ ALCIVAR JOHN ROBERTO
GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
D. SANCHEZ ALCIVAR JOHN ROBERTO
CANTON CARDO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992105755001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SANCHEZ ALCIVAR JOHN ROBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 06/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 06/12/1999

FEC. INSCRIPCION: 06/12/1999 **FEC. ACTUALIZACION:** 15/11/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES Y SERENOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: RÓCAFUERTE Calle: PEDRO CARBÓ Número: 1106
Intersección: COLON Edificio: PREMASA Piso: 2 Oficina: 204 Referencia ubicación: DIAGONAL A ALMACENES
MARATHON SPORT Telefono Trabajo: 2528718 Telefono Trabajo: 093793848 Fax: 2528718

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PPNNAHER
RERA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BONUA DE LA CAZA
SAN Y CHENBERS

Fecha y hora: 15/11/2005 09:11:25

Patricia Rosamaria Loor
DIRECTORA DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992105755001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 08/12/1999
NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA GUT-SAN

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A TRAVÉS DE GUARDIANES Y SERENOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Número: 1196
Intersección: COLON Edificio: PREMASA Piso: 2 Oficina: 204 Telefono Trabajo: 2526718 Telefono Trabajo:
193783648 Fax: 2526718


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Artículo: PPPENAHERRERA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE ICAZA
SIN Y CHEMBERS

Fecha y hora: 15/12/2008 09:11:25

Pamela Patricia Pañaherrera Icaza
DELEGADA DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA
2 CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL
3 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD
4 PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA, que
5 sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
6 otorgamiento.-

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

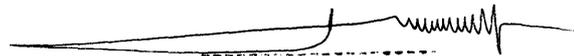
Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva del 15 de septiembre del 2008, conforme a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Numero 08-G- IJ-00006453, emitida el 25 de septiembre del 2.008, por el AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, mediante la cual se aprueba la REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO ASOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN CIA. LTDA., de la indicada compañía que contiene el presente testimonio.-
Guayaquil, 7 DE OCTUBRE del 2.008.-


Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XVII



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "GUT-SAN" S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Quince de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y mediante escritura celebrada en la notaria trigésima con fecha el diecinueve de Agosto del dos mil cinco se transformo en COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "GUT-SAN" CIA. LTDA., he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución # 08-G-IJ-00006453., por el Abogado JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 25 de Septiembre del 2008, quedando anotado al margen LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, Trece de Octubre del dos mil ocho.

J.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL